

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 11706** *Acuerdo de 23 de octubre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sobre modificación de las normas de reparto de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 23 de octubre de 2013, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en su reunión del día 24 de septiembre de 2013, en el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, celebrada el 11 de septiembre de 2013, relativa a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados del expresado orden jurisdiccional, del siguiente tenor literal:

«Las normas cuya modificación se propone (aprobadas por el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el día 31 de enero de 2006) en su apartado último de la Norma de Reparto Tercera disponen “las autorizaciones o ratificaciones de medidas urgentes de las autoridades sanitarias y las medidas cautelares previas, se turnarán por semanas alternas a cada uno de los Juzgados, comenzando por el Juzgado número 1”, siendo necesario añadir, con la única finalidad aclaratoria la inclusión entre las citadas actuaciones cautelares la adopción de las denominadas medidas cautelarísimas. Por ello se propone que el citado apartado quede redactado en los siguientes términos: “Las autorizaciones o ratificaciones de medidas urgentes de las autoridades sanitarias, las medidas cautelares previas y las medidas cautelares urgentes del artículo 135 de la LJCA, se turnarán por semanas alternas a cada uno de los Juzgados, comenzando por el Juzgado número 1”.»

Madrid, 23 de octubre de 2013.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Gonzalo Moliner Tamborero.